



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Las Diputadas y Diputados integrantes de Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad e Inclusión, de la Sexagésima Novena Legislatura de este Poder Legislativo, emitimos el presente **Acuerdo Interno que aprueba el Calendario de Ejecución para llevar a cabo, la consulta dirigida a las personas de la Comunidad LGBTIQ+, asociaciones, organizaciones que las representan, sociedad civil, y ciudadanía interesada en participar. Respecto a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas; en Materia de Acciones Afirmativas para la Comunidad LGBTIQ+; en atención a los siguientes:**

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 25 de junio de 2025, la Diputada Luz María Castillo Moreno, presentó la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan disposiciones relativas a la autopercepción calificada para candidaturas de diversidad sexual.
- II. Con fecha 28 de octubre de 2025, la Diputada Andrea Negrón Sánchez, presentó la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 6 y 7 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas.
- III. Ambas iniciativas fueron leídas en sesión ordinaria y turnadas a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad e Inclusión, con el fin de analizarlas, dictaminarlas y unificarlas en un solo proyecto de reforma.

CONSIDERACIONES

- I. La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, estudiará y reglamentará en el área de su competencia todas las iniciativas de reformas constitucionales, leyes reglamentarias y bases generales de reglamentos municipales; además vigilará todo lo concerniente a la zona fronteriza y a los asuntos de límites geográficos entre los municipios y otras entidades, según la competencia del Congreso del Estado. Conforme lo dispone la fracción I, del artículo 55 de la Ley del Congreso del Estado de Chiapas.
- II. La Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad e Inclusión, conocerá de los asuntos relacionados con la protección a los derechos de las de las personas con discapacidad y de las Personas adultas mayores del Estado,



promoviendo una cultura estatal de atención de las personas en situación de vulnerabilidad, a través de medios que al efecto acuerde la comisión, mediante la comunicación, difusión, promoción y gestoría. Conforme lo dispone la fracción XXXV, del artículo 55 de la Ley del Congreso del Estado de Chiapas.

Como elementos mínimos para cumplir con la obligación de la participación de las personas de la Comunidad LGBTIQ+, que sean consultadas, debe ser:

1. Previa, pública, abierta y regular

El órgano legislativo debe establecer reglas, plazos razonables y procedimientos en una convocatoria, en la que se informe de manera amplia, accesible y por distintos medios, la manera en que las personas de la Comunidad LGBTIQ+, asociaciones, organizaciones, instituciones que las representan, sociedad civil, ciudadanía interesada en participar, para que con ello las Comisiones Unidas pueda generar un Dictamen, en donde se deba garantizar su participación.

2. Estrecha y con participación preferentemente directa de las personas de la Comunidad LGBTIQ+, asociaciones, organizaciones, instituciones y organizaciones que las representan, sociedad civil, ciudadanía interesada en participar.

3. Accesible

Las convocatorias deben realizarse con lenguaje comprensible, en formato de lectura fácil y lenguaje claro, así como adaptadas para ser entendible, así como difundirse por distintos medios, incluidos los sitios web de los órganos legislativos, mediante formatos digitales accesibles y ajustes razonables cuando se requiera.

4. Informada

A las personas de la Comunidad LGBTIQ+, se les debe informar de manera amplia y precisa sobre la naturaleza y consecuencia de la decisión que se pretenden tomar.

5. Significativa

Lo cual implica que en los referidos momentos del proceso legislativo se debata o se analicen las conclusiones obtenidas de la participación de las personas de la Comunidad LGBTIQ+, asociaciones, organizaciones, instituciones que las representan, sociedad civil, ciudadanía interesada en participar.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

6. Con participación efectiva

Que abone a la participación eficaz de las personas de la Comunidad LGBTIQ+, las organizaciones y autoridades que los representan, en donde realmente se tome en cuenta su opinión y se analice, con el propósito de que no se reduzca su intervención a hacerlos partícipes de una mera exposición, sino que enriquezcan con su visión la manera en que el Estado puede hacer real la eliminación de barreras sociales para lograr su pleno desarrollo en las mejores condiciones, principalmente porque son quienes se enfrentan y pueden hacer notar las barreras sociales con las que se encuentran, a efecto de que se puedan diseñar mejores políticas para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales en igualdad de condiciones.

7. Transparente

Para lograr una participación eficaz es elemental garantizar la transparencia en la información que generen los órganos estatales, la que aporten las personas de la Comunidad LGBTIQ+ y las organizaciones que las representan, así como del análisis y debate de sus aportaciones.

Por lo anterior, las consultas resultan el mecanismo oportuno para dar atención a la consulta de personas de la Comunidad LGBTIQ+, asociaciones, organizaciones, instituciones que las representan, sociedad civil, ciudadanía interesada en participar, asimismo se dispondrán los mecanismos para facilitar la participación de la ciudadanía a través de herramientas digitales.

En consecuencia, las Diputadas y los Diputados de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad e Inclusión de este Poder Legislativo, proponemos el siguiente:

ACUERDO INTERNO

EN EL QUE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD E INCLUSIÓN, DE ESTE PODER LEGISLATIVO APRUEBAN EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN PARA LLEVAR A CABO, LA CONSULTA DIRIGIDA A LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+, ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES QUE LAS REPRESENTAN, SOCIEDAD CIVIL, Y CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR. RESPECTO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA COMUNIDAD LGBTIQ+.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Artículo Primero.- Se aprueba el Calendario de Ejecución para llevar a cabo, la consulta dirigida a las personas de la comunidad LGBTQI+, asociaciones, organizaciones que las representan, sociedad civil, y ciudadanía interesada en participar. respecto a la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas; en materia de acciones afirmativas para la comunidad LGBTQI+, en los términos siguientes:

FECHA	ACTIVIDAD	SEDE	ORGANO RESPONSABLE
Junio 12 de 2026	Etapa Informativa	Tuxtla Gutiérrez Lugar: Auditorio del Humanismo del H. Congreso del Estado Hora: 12:00 hrs.	Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad e Inclusión.
Junio 15 de 2026	Consultas a las personas de la Comunidad LGBTQI+, a través de consultas Abiertas, presencial y de manera híbrida, coordinados la Secretaria de la Mujer e Igualdad de Género.	Tuxtla Gutiérrez Lugar: Patio Cívico, del Palacio Municipal de Tuxtla Gutiérrez. Hora: 15: 00 hrs.	Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad e Inclusión.
Junio 19 de 2026	Consultas a las personas de la Comunidad LGBTQI+, a través de consultas Abiertas, presencial y de manera híbrida, coordinados la Secretaría de la	Tapachula Lugar: Salón Barista del Hotel Holiday Inn Express Hora: 16:00 hrs.	Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad e Inclusión.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

	Mujer e Igualdad de Género.		
Junio 22 de 2026	Consultas a las personas de la Comunidad LGBTQ+, a través de consultas Abiertas, presencial y de manera híbrida, coordinados la Secretaría de la Mujer e Igualdad de Género.	Comitán de Domínguez Lugar: Teatro de la Ciudad Junchavín Hora: 16:00 hrs.	Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad e Inclusión.
Junio 29 de 2026	Dictamen		Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad e Inclusión.
Junio 30 de 2026	Aprobación del Dictamen		Pleno del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

Las fechas establecidas en el presente calendario de actividades, quedan sujetas a cambios según la disponibilidad de las mismas, así como cualquier otro caso imprevisto en el presente acuerdo.

Artículo Segundo. Notifíquese a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo, así como a las Autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Así lo acordaron las Diputadas y los Diputados de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad e Inclusión de este Poder Legislativo, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 09 días del mes de Junio de 2026.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

A t e n t a m e n t e
Por las Comisiones Unidas de Gobernación
y Puntos Constitucionales
y de Atención a Grupos en Situación
de Vulnerabilidad e Inclusión
del Honorable Congreso del Estado



Dip. Abundio Peregrino García
Presidente



Dip. Luz María Castillo Moreno
Presidenta



Dip. Marcela Castillo Atristain
Vicepresidenta

Dip. José Ángel Del Valle Molina
Vicepresidente

Dip. Getsemaní Moreno Martínez
Secretaria



Dip. María Mandiola Totoriguena
Secretaria



Dip. Mario Francisco Guillén Guillén
Vocal

Dip. Ana María Solís Ruíz
Vocal



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Dip. Rubén Antonio Zuarth Esquinca
Vocal

Dip. Alejandra Gómez Mendoza
Vocal

Dip. Silvia Esther Arguello García
Vocal

Dip. Anevi Guadalupe Martínez
Constantino
Vocal

Dip. Maritza Molina Molina
Vocal

Dip. Juan Salvador Camacho Velasco
Vocal

La presente foja de firmas corresponde al Acuerdo Interno por el que se aprueba el Calendario de Ejecución para llevar a cabo, la consulta dirigida a las personas de la Comunidad LGBTIQ+, asociaciones, organizaciones que las representan, sociedad civil, y ciudadanía interesada en participar. Respecto a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas; en Materia de Acciones Afirmativas para la Comunidad LGBTIQ+.